



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003221-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515768094 - 2]

Visto,

El INFORME TECNICO 000160-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-RMJE, con Reg. Sisg. N° 515768094-1, el Exp. con Reg. N° 515768094-0, el Exp. con Reg. N° 515768903-0; y demás documentos que se adjuntan en 27 folios, sobre Licencia sin Goce de Remuneraciones de la Auxiliar de Educación **LILIAN ROSA MUÑOZ PAZOS** y reconocimiento de pago a favor de **GLORIA VICTORIA PARRILLA MERINO**.

CONSIDERANDO:

Que a través del Exp. con Reg. de Sigs. N° 515768094-0, que contiene el OFICIO N° 023- 2025-I.E.I.N° 011 "Juan Ugaz", de fecha 26 de marzo de 2025, la Directora de la I.E. N° 011 "Juan Ugaz" de Chiclayo, eleva la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones presentada por la auxiliar de educación **LILIAN ROSA MUÑOZ PAZOS**, del 17 de marzo al 15 de abril de 2025; así mismo, mediante el Exp. N° 515768903-0, eleva la propuesta de contrato, y demás documentos adjuntos, a favor de la Profesora **GLORIA VICTORIA PARRILLA MERINO**, para que cubra la vacante generada por dicha licencia.

Que, la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, en su Artículo Primero deroga la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación", así mismo en su Artículo Segundo aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", y su Reglamento aprobado por D.S. N°004-2013-ED, en el inciso 8.4.18, precisa el procedimiento y periodos que se contabilizan para el otorgamiento de Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, el numeral 7.4.16 de la licencia por motivos particulares, en el inciso a. precisa, que el auxiliar de educación nombrado puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años, conforme a la siguiente regla: i. Para el auxiliar de educación nombrado(a) antes de la vigencia de la LRM, se contabiliza desde el 26.11.2012; y, a la fecha nos encontramos en el tercer periodo, que inició el 26.11.2022 y culmina el 25.11.2027 y así sucesivamente. ii. Para el auxiliar de educación nombrado(a) a partir del 26.11.2012, se contabiliza a partir de la fecha de su nombramiento y así sucesivamente.

Que, con RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 005-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de Auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial" y sus modificaciones;

Que, según el INFORME ESCALAFONARIO N° 01422-2025-UGEL CHICLAYO, la solicitante **LILIAN ROSA MUÑOZ PAZOS**, tiene acumulado 29 días de Licencia sin goce de haber solicitados; en tal sentido procede otorgársele licencia por el periodo requerido de 30 días, estando dentro del tiempo de los dos años que le permite la Ley dentro de un periodo de 5 años (Del 26/11/2022 al 25/11/2027).

Que, con INFORME TECNICO 000160-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HEVV, el responsable de Licencias de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, indica que, del estudio y análisis de la documentación presentada y normas legales vigentes, la Licencia sin Goce de Remuneraciones del Auxiliar de Educación **LILIAN ROSA MUÑOZ PAZOS** y reconocimiento de pago a favor de **GLORIA VICTORIA PARRILLA MERINO**;

Que, mediante Oficio N° 000447-2025-GR-LAMB/GRED-UGEL.CHIC-OFAJ, registro N° 515668434-10, de fecha 20 de febrero del 2025 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Chiclayo; manifiesta que "No resulta ser el órgano competente en razón de la materia dentro de las etapas del procedimiento de otorgamiento de licencias". "Por no establecerse expresamente como función específica la revisión y



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003221-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515768094 - 2]

visación de proyectos de resoluciones” en el Manual de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, mediante el Oficio N° 02970-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 04 de marzo del 2025 el Ministerio de Educación emite opinión técnica especificando que es el jefe de Recursos Humanos o el que haga sus veces, quien tiene la competencia para realizar la evaluación de las solicitudes de licencia, conforme a lo señalado en la precitada norma técnica.

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración y Dirección de Gestión Institucional de la UGEL Chiclayo, y;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias; la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación”; Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCEDER CON EFICACIA ANTICIPADA, LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares al personal auxiliar de educación, conforme se indica a continuación:

1.1. EXP. EXP. REG. N° 51568094-0 05 folios.

LILIAN ROSA MUÑOZ PAZOS.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 17440400
FECHA DE NACIMIENTO	: 21/04/1971
CARGO	: Auxiliar de Educación
NIVEL	: E
JORNADA LABORAL	: 30 horas
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: I.E. N° 011 “Juan Ugaz”
LUGAR	: Chiclayo
CODIGO DE PLAZA	: 021881211918
VIGENCIA	: Del: 17-03-2025 al 15-04-2025
TOTAL DIAS	: 30 días

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA EL CONTRATO, del personal reemplazante conforme se indica a continuación:

2.1. Exp. N° 515768903-0 – 22 folios.

GLORIA VICTORIA PARRILLA MERINO.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:16665721
FECHA DE NACIMINETO	:21/02/1971
TITULO PROFESIONAL	:Con Estudios Pedagógicos Concluidos
REGIMEN PENSIONARIO	:D.L. 19990
CARGO	:Auxiliar de Educación contratada



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003221-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515768094 - 2]

NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	: Sin Título Profesional
JORNADA LABORAL	: 30 Horas
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: I.E. N° 011 "Juan Ugaz"
CODIGO PLAZA	: 021881211918
LUGAR	: Chiclayo
VIGENCIA	: Del: 17-03-2025 al 15-04-2025
MOTIVO DE LA VACANTE	: Numeral 1.1 del Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la parte interesada la presente Resolución de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 15/04/2025 - 10:05:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
11-04-2025 / 11:37:58
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
11-04-2025 / 14:45:00
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
11-04-2025 / 10:54:24